

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

### PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE NOTICIAS DE LA CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES.

Es objeto del presente contrato la selección y contratación de una empresa que realice los trabajos necesarios para un servicio de seguimiento de noticias (clipping de prensa) que cubra las necesidades de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias.

Se pretende a través de la presente contratación detectar diariamente, de forma rápida y efectiva, las noticias escritas referidas a la Consejería de Servicios y Derechos Sociales y a las competencias que tiene asignadas, tanto a nivel regional como nacional.

La empresa adjudicataria deberá ofrecer una atención rápida y eficaz ante posibles incidencias técnicas con la herramienta y ante solicitudes puntuales de noticias que surjan por parte de la consejería. A estos efectos, la entidad adjudicataria designará una persona interlocutora que se responsabilizará de la gestión diaria del servicio, resolución de dudas, peticiones.... y que estará disponible, al menos de lunes a viernes, durante las dos horas siguientes al horario en el que ya se encuentren disponibles las noticias en la plataforma para completarlas una vez solicitadas por los interlocutores de la Consejería.

Para la prestación del servicio se proveerá a la Consejería de Servicios y Derechos Sociales de las herramientas necesarias para la consulta, gestión y análisis de la información.

Específicamente se debe facilitar el acceso a una herramienta online o plataforma de fácil gestión para la persona usuaria, que deberá poder organizarse para la posterior generación por parte de la persona usuaria de diferentes resúmenes de prensa en diferentes formatos y con diferentes contenidos seleccionados a la carta.

Ofrecerá el rastreo de las palabras clave que se consideren necesarias para contar con todas las noticias relacionadas con la Consejería de Servicios y Derechos Sociales y su ámbito de competencia y responsabilidad, bien directamente o porque tengan relación con su ámbito de trabajo en otras administraciones y territorios.

Los descriptores se acordarán entre la empresa prestadora del servicio y la Administración, con posibilidad de suprimir, añadir o asignar etiquetas temáticas cuando sea necesario durante la duración del contrato. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá garantizar la inclusión de filtros que faciliten recibir la menor cantidad de ruido de noticias de otros temas que cuenten con palabras iguales o similares a los descriptores seleccionados por la persona usuaria.

Los resúmenes de prensa que se generen deberán disponer del logo e imagen institucional de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales y deberán poder descargarse automáticamente para su envío. La plataforma deberá incluir funcionalidades que faciliten el acceso de los contenidos a personas con discapacidad.

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

El acceso a la plataforma, a su vez, deberá ser restringido para la persona usuaria y contará con claves de acceso de administrador de al menos tres usuarios.

El servicio de seguimiento deberá prestarse todos los días del año, incluyendo domingos y festivos. Las noticias deberán estar todas disponibles en la herramienta antes de las 9.00 horas de lunes a viernes y no más tarde de las 12.00 en fin de semana.

Deberán ser objeto de análisis diario todos los periódicos regionales de información, incluidas sus ediciones, así como los periódicos locales, y revistas de actualidad general de la comunidad autónoma. También los principales diarios nacionales, y de las comunidades autónomas vecinas (Cantabria, Galicia, y Castilla León), sin perjuicio de todos aquellos de otras comunidades autónomas que pueda incluir la empresa concursante.

Por otra parte, la empresa adjudicataria deberá garantizar el almacenaje de todas las noticias que se recojan en su herramienta on line de clipping por el periodo mínimo de contratación del servicio para que la Consejería de Servicios y Derechos Sociales pueda acceder a ella en cualquier momento.

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de las autorizaciones necesarias para la reproducción del contenido de todos los medios propuestos en su oferta, conforme a lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual.

Oviedo, 13 de septiembre de 2018

La Jefa de Servicio de Asuntos Generales

María Gayol Álvarez

